

Después de 57 años

Declaración de los Derechos Humanos

Por JORGE PICKNEY

No hay dudas, el Estado está obligado a reconocer y proteger los derechos de la persona humana. Pero tampoco hay dudas de que en el siglo XX, paradójicamente, el Estado - en tanto organización jurídica y política de cada nación- ha vulnerado, en gran medida, tan importante función. Esto encuentra una expresión significativa en la dramática realidad histórica vivida por la humanidad en el pasado siglo: la Segunda Guerra Mundial. Fueron millones de vidas arrancadas el saldo de los excesos cometidos por diferentes Estados que actuaron como verdaderos verdugos.

Por ello, cuando en 1945 surgió la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el tema de los derechos humanos aparece definitiva y reiterativamente como componente imprescindible en su carta fundacional. Consecuentemente, el 10 de diciembre de 1948, después de practicados los estudios y recomendaciones correspondientes a cargo de la Asamblea General, las naciones miembros de la ONU firmaron un documento de particular trascendencia ética y jurídica, que pretende comprometer a todos en la toma de acciones conjuntas e individuales, con la finalidad de cooperar en la promoción del respeto universal a los derechos y libertades de la persona humana.



En ocasión del aniversario 57 de este relevante y necesario acto de concordancia entre las naciones, cabría quizá mirar hacia otros rincones de la historia, para tratar de establecer antecedentes adicionales, algunos colaterales a los ya referidos y otros más remotos, que apenas son mencionados, pues el impacto de hechos más recientes ha venido a reemplazar en la memoria de los hombres aquellos hechos más añejos.

Podemos señalar, por ejemplo, la declaración de los derechos de Virginia, en 1776, en la que primero aparece todo un elenco de derechos humanos concretos. También está la Asamblea Constituyente francesa que, en 1793, anunció la proclamación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuya importancia fundamental radica en haber sido inspiración para diversas constituciones liberales surgidas en el siglo XIX. Ya en dichas constituciones aparecieron, con mucha precisión, los derechos a la libertad y a la igualdad, a la propiedad y a la seguridad.

A fines del siglo XIX, el papa León XIII, a diferencia de otros pontífices de ese siglo, inicia una importante apertura conceptual y doctrinal en relación con los derechos de la persona humana. Incorpora, en su Carta encíclica *Rerum Novarum*, el derecho de los trabajadores y comienza a establecer un criterio universal y maduro de los Derechos Humanos, a partir de la amplia y profunda elaboración cristiana en dicha materia. El tema de los derechos humanos, en la Iglesia, se fundamenta en el criterio de justicia exaltado por el Antiguo y Nuevo testamentos, en la producción doctrinal de Santo Tomás de Aquino, así como los frailes Benito Feijoo y Francisco de Vitoria,

entre otros.

Como antecedentes directos de la Declaración Universal de 1948, están la declaración de Filadelfia y la Carta de la ONU, ambas de 1944. Estos documentos revelan una conquista sin precedentes en lo que a conceptos y formulaciones se refiere. No obstante, es imprescindible señalar que los orfebres principales de la Declaración Universal fueron los católicos René Bassin y Jacques Maritain (quien fuera embajador francés ante la Santa Sede). Cuando la Declaración fue sometida a la votación de los 80 países que en aquel momento integraban la ONU, se obtuvieron seis abstenciones provenientes de los países comunistas y una séptima procedente del mundo árabe, fundamentada en el rechazo a la igualdad entre el hombre y la mujer. Pío XII, por su parte, no la firmó, por carecer de la indispensable mención a Dios, como sí habían hecho las declaraciones de Virginia y Francia, en 1776 y 1793, respectivamente.

Cabe recordar, con sano orgullo, que Cuba fue el primer país que recomendó al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) la necesidad de elaborar una Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además es necesario precisar, también con orgullo, que fue el doctor Ernesto Dihigo, profesor de la Universidad de La Habana y miembro de la delegación cubana a esa reunión internacional, quien presentó el primer proyecto de Declaración Universal de los Derechos Humanos, para que sirviera de base a lo que fue posteriormente la versión definitiva de la Declaración.

En 1963, mediante la encíclica *Pacem in Terris*, del papa Juan XXIII, la Iglesia católica amplió y profundizó el ideal de justicia pretendido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. Más tarde, la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, surgida del Concilio Vaticano II, el Decreto *Dignitatis Humanae*, la Carta apostólica del Pablo VI *Octogesima Adveniens*, las encíclicas *Redemptor Hominis* y *Centesimus Annus* de Juan Pablo II, entre otros documentos, han brindado una sólida demostración del interés constante de la Iglesia en la promoción de los Derechos Humanos. En todos los referidos documentos la Iglesia precisa que los derechos del ser humano son inalienables a la naturaleza de la persona y por tanto son anteriores al Estado, no dependen de instancias políticas superiores y son verdaderamente garantizados únicamente en un auténtico estado de derecho.

Hoy, cuando el 10 de diciembre se cumple el aniversario 57 de la Declaración, la humanidad sufre de sistemáticas violaciones, a causa de la crisis moral por la que atraviesa. Ello, a su vez, ha intensificado la crisis político-jurídica de los derechos humanos. La manifestación de fenómenos deleznable como el terrorismo y el narcotráfico, el comercio de armas y el secuestro, las dictaduras y la pena de muerte, el aborto y la eutanasia, establecen, en algunos puntos geográficos del planeta, verdaderas industrias del crimen. Esto hace comprender, con profundo dolor, que aún existe un alto grado de desprecio por la dignidad del hombre.

La necesidad de redescubrir la esencia de los derechos humanos es urgente a la luz de una visión integral del hombre que tenga su fundamento en la Creación de Dios. Es importante que la comunidad internacional se ocupe de precisar y promover aquellos valores con capacidad para congregarse y promover a todos los hombres. La Iglesia, que no hace de los derechos humanos una verdad exclusivamente confesional, acompaña al planeta en este empeño, y promueve cada vez más el diálogo entre hombres y pueblos. Dicho quehacer se encuentra, hoy, entre las mayores prioridades de su misión pastoral. Pues la Iglesia sabe que la universalidad de los derechos del hombre

La necesidad de redescubrir la esencia de los derechos humanos es urgente a la luz de una visión integral del hombre que tenga su fundamento en la Creación de Dios. Es importante que la comunidad internacional se ocupe de precisar y promover aquellos valores con capacidad para congregarse y promover a todos los

exige una oportuna inculturación.

hombres

El primer objetivo de la pastoral de los derechos humanos es que estos sean aceptados y puestos en práctica eficazmente en todas partes. También en hacer comprender que los derechos humanos tienen su fundamento en la verdad de un ser humano creado por Dios a su imagen y semejanza. En promover, además, una adecuada educación que capacite a los hombres y a los pueblos para vivir dichos derechos. Otro propósito es plantear constantemente “*las interrogantes esenciales que afectan a la situación del hombre hoy y en el mañana*” (*Redentor hominis*); pues las condiciones económicas y sociales, es evidente, han de comprometer la responsabilidad común de los poderes públicos, de las empresas y de la sociedad civil, en el empeño de construir un futuro mejor.

Para dicha inculturación, la Iglesia se auxilia en la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Esta intenta enraizar una justicia que tenga su fundamento en el respeto al universo de derechos de la persona humana. La DSI ofrece una visión coherente, capaz de equilibrar los derechos con los deberes, así como los derechos civiles y políticos con los derechos económicos y sociales. Ojalá que, en el próximo aniversario, el balance de lo alcanzado en este empeño indique que la humanidad se encuentra más cerca de dar su justo valor a los derechos del hombre y pueda establecerse, por fin, la auténtica democracia de los valores donde la paz sea fruto legítimo de la justicia. Es tiempo de opciones y de esperanza. La Iglesia, indudablemente, continuará acompañando a la humanidad en este propósito, ayudando a que todos acepten vivir el amor que Cristo nos enseñó, fundamento y fin de los derechos del hombre.

Bibliografía:

- *Los derechos humanos y la misión pastoral de la Iglesia*: Congreso mundial sobre la pastoral de los Derechos Humanos, Roma 1-4 de julio de 1998.
- *Los derechos del hombre y la promoción humana*. Pbro. Antonio Rodríguez Díaz. El Cobre, mayo de 1997